

**DISPOSICIÓN N°038/2022.
NEUQUÉN, 14 DE ENERO DE 2022.****VISTO:**

El Expediente OE N° 4743-R-2021, Ordenanza N° 12.703; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuando por autos remis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 1º) que será Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la Licencia para la prestación del servicio de autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 7º) que la Licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 08 de julio del 2021 el Señor Rodríguez Rodolfo Marcelo DNI N° 18.377.396, con domicilio calle Europa casa N° 63 Barrio Rincón de Emilio de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Remis N° 416 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 067612 de fecha 26 de noviembre del 2021 la Dirección de Taxis y Remises- División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo N° 16 º) de la Ordenanza N° 12.703, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Remis N° 416;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 16/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises; informando a través del mismo que el Señor Rodríguez Rodolfo Marcelo titular de la Licencia de Remis N° 416 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis;

Que uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA FIEL

ALYSSA MARILINA
Bespacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

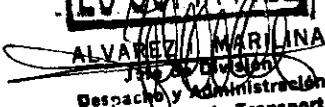
DISPONE

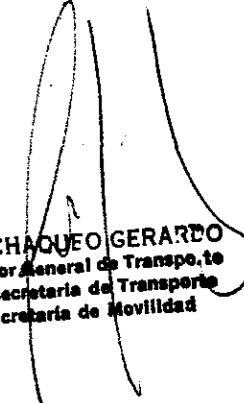
ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE, la Licencia de Remis N° 416 a favor del Señor
----- **RODRIGUEZ RODOLFO MARCELO DNI N° 18.377.396**, por
el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.703.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE, que el plazo de 5 años finalizará el día 22 de
----- diciembre del 2025.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE, por medio de la Dirección General de Transporte
----- División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago
de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad,
----- **DÉSE** la Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL

ALVAREZ MARILINA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad